1. ASPECTOS GENERALES:

No. DE EXPEDIENTE	2025760020008006O6E
No. de contrato o convenio	578-2025
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Contratista	STAGE ENTERTAINMENT SAS NIT 901.601.098-9
Objeto del contrato	*Prestar el servicio de Operador Técnico a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en actividades asociadas a los eventos y/o programación en la que participa y/o que se genere de conformidad con el plan de acción del organismo, en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá camina segura.*
Plazo del contrato	Desde el 28-05-2025 hasta el 30-07-2026
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	08-05-2025
Fecha de inicio	28-05-2025
Fecha de terminación	30-07-2025
Período analizado o certificado	01-06-2026 a 30-06-2026
Valor para certificar en números	**COP $ 24.961.622**
Valor para certificar en letras	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS
Estado de la garantía	**Vigente - PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 21-44-101469124**: - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - 07/05/2025 al 31/01/2027 $406,698,731.40 - PAGO DE SALARIOS: 07/05/2025 al 31/07/2029 $135,566,243.80 - CALIDAD DEL SERVICIO: 07/05/2025 al 31/01/2027 $406,698,731.40 **Vigente - PÓLIZA DE SEGURO DE RCE No. 21-40-101254226:** - PREDIOS LABORES Y OPERACIONES: 10.00% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV / 07/05/2025 a 31/07/2027 /

	$525,271,500.00

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO:

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas en el Contrato 578-2025 suscrito entre STAGE ENTERTAINMENT SAS y la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE (SCRD):

OBLIGACIONES ESPECIALES:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Trasladar, instalar/montar, operar, y desinstalar/desmontar los BIENES alquilados conforme las condiciones de modo, tiempo y lugar acordadas con el equipo de producción de la SCRD.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al ejecutar las acciones previstas en la descripción correspondiente y vinculadas a las solicitudes técnicas con presupuestos aprobados por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. El cumplimiento se acreditó mediante los informes de ejecución de los eventos, acompañados de las actas de entrega y registros fotográficos de los bienes contratados, presentados por el Contratista y validados por la Supervisión Técnica y la Supervisión Administrativa, en el marco de 1 evento: **Ev.160:** Festival Calma en la Ciudad 2026 realizado el 27/06/2026 en Parque de Los Novios, el cual contó con la radicación de la solicitud técnica de insumos bajo el radicado Orfeo No. 20269000346653, la cual fue revisada por la Supervisión Administrativa verificando cantidades, fechas, valores económicos, responsables, proyecto de inversión y CRP involucrados, entre otros aspectos, antes de su radicación en Orfeo. La sociedad Stage Entertainment SAS presentó la cotización No. 2026-214 por un valor de COP $24.961.622 la cual fue aprobada por la Supervisión Técnica mediante radicado Orfeo No. 20269000357573. El informe de ejecución

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	del evento (informe, acta de entrega de los ítems contratados debidamente firmada y registro fotográfico) fue revisado por la Supervisión Administrativa y aprobado por la Supervisión Técnica a través del radicado Orfeo No. 20269000391003 sin registrar novedades que afectarán la correcta ejecución del presente evento. Los soportes de cada uno de los eventos se encuentran en el expediente contractual del Sistema de Información Orfeo de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 2:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Contar con equipo y soporte técnico especializado (ingenieros de sonido, ingenieros de video, ingenieros de iluminación, ingenieros de RF, stage hands, roadie de escenario, roadie de instrumentos, entre otros) para la operación de todos los BIENES alquilados, según el requerimiento y especialización técnica de cada servicio solicitado por la SCRD.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo señalado en la presente obligación respecto del evento relacionado en la Obligación No. **01**. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación. **Soporte**: *RELACION PERSONAL TECNICO.pdf* Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 3:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Garantizar que los BIENES alquilados se encuentren en excelente estado estético, funcional y técnico para la ejecución del objeto del presente contrato.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo señalado en la presente obligación respecto del evento relacionado en la Obligación No. **01**. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Transportar los BIENES desde el lugar donde estos se encuentran hasta el lugar indicado por el equipo de producción de la SCRD, dentro de todo el perímetro urbano y rural de la ciudad de Bogotá. Una vez finalizada la actividad para la cual los BIENES han sido solicitados, éstos deberán ser transportados fuera de dicho lugar por el CONTRATISTA.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo señalado en la presente obligación respecto del evento relacionado en la Obligación No. **01**. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Designar un coordinador operativo y otro administrativo con disponibilidad 7 días de la semana, 24 horas del día, todos los días del mes desde la suscripción del presente contrato para atender las solicitudes operativas, técnicas y administrativas, y en general, para garantizar la correcta y oportuna ejecución del presente contrato.	*Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al designar al siguiente coordinador operativo y administrativo:* ***DIEGO FELIPE SALAZAR*** *C. No. 1.010.187.469* *Coordinador Técnico* ***NATHALIA CAROLINA PORRAS ROJAS*** *C.C. No. 1.032.472.691* *Coordinadora Administrativa* ***Soporte**:* *11-CARTA DE PRESENTACION COORDINADORES* Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Vincular y garantizar dentro de la ejecución (personal, administrativo, técnico, profesional) de la presente relación contractual, desde el inicio de la	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al vincular a las siguientes personas cuyo **50**% corresponden a mujeres: ***Lina Mercedes Lozano Ruiz***

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
ejecución del mismo hasta su terminación, incluidas prórrogas si las hubiere, mujeres, en cualquier rol en un porcentaje que no podrá ser inferior al 50% del personal mínimo exigido y el adicional si lo oferta; en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020 el contratista deberá vincular y mantener durante la ejecución del contrato mínimo el 50% de mujeres, en atención a la inclusión de acciones afirmativas para promover la participación de la mujer.	*C.C. No. 1.026.279.369* *Directora Ejecutiva* ***Nathalia Carolina Porras*** *C.C. No. 1.032.472.691* *Coordinadora Administrativa* ***Nelly Salazar*** *C.C. No. 51.693.755* *Coordinadora RR. HH.* ***Wendy Paola Duarte González*** *C.C. No. 1.149.197.313* *Supernumeraria* ***Brenda Yulied Cadavid Cruz*** *C.C. No. 1.000.932.234* *Operadora Logística* ***Leiddy Karelly Rubio Carrillo*** *C.C. No. 1.093.765.706* *Coordinadora Financiera* ***Jaime Dussán Salazar*** *C.C. No. 1.032.402.054* *Gerente* ***Diego Felipe Salazar Penagos*** *C.C. No. 1.010.187.469* *Coordinador Técnico* ***Wenceslao Sandoval Villarreal*** *C.C. No. 93.365.465* *Supernumerario* ***Aarón Suárez Barrios*** *C.C. No. 4.967.632* *Ingeniero de Broadcast* ***Fredy Adolfo Barreto Rodríguez*** *C.C. No. 79.818.072* *Ingeniero Eléctrico y de Sonido* ***Néstor Giovanny Pinilla Nieto*** *C.C. No. 9.399.678* *Ingeniero de RF y Coordinador* **Soporte**: *10-CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 332-2020 - 09DIC con los*

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
	respectivos contratos laborales de las mujeres. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 7:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Efectuar y garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para el desarrollo de las actividades contractuales, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al vincular a las siguientes personas cuyo 50% corresponden a mujeres cuya relación se encuentra en la Obligación No. 06. **Soporte:** *10-CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 332-2020 con los respectivos contratos laborales de las mujeres.* Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
En caso de presentarse ítems no previstos dentro de las solicitudes técnicas realizadas por la Entidad, en el momento en el que los mismos sean aprobados por el supervisor técnico respectivo (dependencia responsable del evento), el operador técnico deberá presentar mínimo dos (2) cotizaciones y la Entidad presentará 1 cotización; se elegirá la que contenga los valores más convenientes para la SCRD.	Durante el período objeto del presente informe no se requirió por parte del Contratista la presente obligación.

OBLIGACIÓN No. 9:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
En aquellos casos que se requieran elementos o servicios adicionales a los inicialmente solicitados y aprobados, los mismos podrán ser requeridos vía correo electrónico por el supervisor del Contrato al Contratista con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la hora programada para el inicio del evento o actividad; el requerimiento que deberá ser atendida por el Contratista.	Durante el período objeto del presente informe no se requirió por parte del Contratista la presente obligación.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Recibir, confirmar y ejecutar los cronogramas de actividades solicitados por el equipo de producción de la SCRD tal y como estipulados por dicha área. En caso de que se requiera el montaje de los bienes un día previo a la ejecución de los eventos, dicha situación no dará lugar a un reconocimiento y/o pago económico adicional al contratista.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo señalado en la presente obligación respecto del evento relacionado en la Obligación No. **01**. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Acompañar toda reunión técnica a la cual sea convocado en caso de tener que aclarar detalles de cualquiera de los eventos a realizar socializados por la Entidad.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo señalado en la presente obligación respecto de los relacionados en la Obligación No. **01**. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Garantizar que los BIENES alquilados se encuentren asegurados ante cualquier riesgo, incluyendo, pero sin limitarse a hurto, daño y/o pérdida, durante la ejecución del presente contrato. Si durante el traslado, instalación/montaje, desinstalación/desmontaje, y demás actividades necesarias para la prestación del servicio objeto de este acuerdo los bienes sufriesen algún daño o pérdida, será responsabilidad del CONTRATISTA, quien es el único responsable por su reparación y/o reposición inmediata, de modo que no se afecten las actividades para los cuales fueron requeridos y contratados dichos BIENES.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo descrito en la obligación respecto de garantizar que los bienes alquilados se encuentren asegurados ante cualquier tipo de riesgo. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Garantizar el traslado, montaje, operación, y desmontaje de tarimas, techos, estructuras, sobretarimas, iluminación, amplificación de sonido, proyección audiovisual (Circuito Cerrado de Televisión), pantallas, plantas eléctricas, streaming, FOH, carpas, entre otros, para cubrir todas las áreas de control y trabajo. Adicionalmente, deberá proporcionar los elementos requeridos para su buen funcionamiento como: eslingas, pernos, motores, distribuidores, cables de línea, cables eléctricos,	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo señalado en la presente obligación respecto del evento relacionado en la Obligación No. **01**. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
fusibles, piezas extra, rollos de cinta y elementos de seguridad necesarios, al igual que el combustible que requieren las plantas eléctricas para su normal funcionamiento.	

OBLIGACIÓN No. 14:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Reemplazar o sustituir en forma inmediata cualquier equipo o insumo que presente daño o falla eventual, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.	Durante el período objeto del presente informe no se requirió por parte del Contratista la presente obligación.

OBLIGACIÓN No. 15:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Realizar cierre mensual (presencial o virtual) con el supervisor del contrato o quien éste delegue, previo a la presentación de la correspondiente factura, la cual debe estar soportada por planillas de verificación de recursos firmadas por el responsable de la SCRD y la persona designada por el contratista. Adicionalmente, se debe presentar un informe de ejecución de actividades en donde se describa y soporte el desarrollo de cada una de las obligaciones contractuales con su respectivo registro fotográfico.	Durante el período objeto del presente informe, el 10 de junio de 2026, a las 09:00 a.m., se llevó a cabo el cierre mensual entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (Supervisión Administrativa y sus apoyos) y Stage Entertainment S.A.S., mediante sesión virtual realizada en la plataforma institucional Google Meet, a través del enlace: https://meet.google.com/ibe-wpzo-cmh cuya grabación reposa en el Calendario de la SCRD. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 16:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Responder por el cuidado y custodia de los elementos utilizados para la prestación del servicio. La SCRD no se hace responsable por daños, pérdida, averías u otra contingencia que le suceda a los mismos.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo descrito en la obligación respecto de garantizar que los bienes alquilados se encuentren asegurados ante cualquier tipo de riesgo. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

OBLIGACIÓN No. 17:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Garantizar que cuenta y cumple con las políticas de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, así como con un sistema de mejora continua, encaminados a la prevención de accidente de trabajo, enfermedades laborales, preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores del contratista, conforme a la normativa vigente y a los requerimientos del contrato que sean necesarios para la prestación del servicio.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo descrito en la obligación. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación. **Soporte**: *ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST - SURA - STAGE ENTERTAINMENT SAS 2025.pdf emitido por la ASRL SURA el 26 de agosto de 2025.*

OBLIGACIÓN No. 18:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO
Garantizar que el personal asignado para desarrollar las labores de montaje y desmontaje no se presente en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas.	Durante el período objeto del presente informe, Stage Entertainment S.A.S. dio cumplimiento a la obligación al realizar lo señalado en la presente obligación respecto del evento relacionado en la Obligación No. **01**. Con lo anterior, se entiende cumplida la obligación.

De acuerdo con la ejecución de las obligaciones citadas, STAGE ENTERTAINMENT SAS ha cumplido a la fecha el objeto contractual. En el periodo que se certifica, las solicitudes realizadas fueron recibidas a satisfacción por las diferentes áreas de la SCRD con presupuesto en el CONTRATO 578 DE 2025 y que usaron recursos en los distintos eventos para el presente mes, como se detalla a continuación:

No.	APOYO LOGÍSTICO REQUERIDO Y NOMBRE DEL EVENTO Y/O ACTIVIDAD	FE	SUBTOTAL	IVA	VALOR TOTAL	PROYECTO O RUBRO	CRP BOGOTÁ	RADICADO FACTURA
Ev.160	**Festival Calma en la Ciudad 2026**	STAG 241	$20.976.153	**$**3.985.469	24.961.622	7991	5000967314	20267100190412
		TOTAL	**$20.976.153**	**$**3.985.469	**$**24.961.622			

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de estos así:

NRO.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SEGUIMIENTO
01	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, pliego de condiciones, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
02	Precio artificialmente bajo en la presentación de la oferta económica.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
03	Fluctuación del mercado de divisas internacionales en más de un 6% entre la adjudicación y la fecha de la realización de las actividades que afecte económicamente la ejecución del contrato, respecto de los precios unitarios de los ítems del tarifario.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
04	Problemas de liquidez del contratista por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del contrato, ocasionando Posibles reclamaciones por parte del personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto poniendo en riesgo la Entidad.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
05	Carencia de recursos necesarios para la ejecución del contrato, tales como la financiación, la contratación de personal, las labores administrativas, los procedimientos utilizados, equipos y materiales requeridos, entre	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se presentó el riesgo asociado equipos y materiales requeridos teniendo en cuenta lo reportado por la supervisión técnica: - Falta de entrega completa de los ítems contratados para el evento #78.
06	Los bienes y servicios no cumplan con la calidad exigida por la entidad y el cumplimiento del objetivo del evento.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
07	Cancelación de los eventos ya programados por circunstancias sobrevivientes que impliquen por su importancia la atención del Secretario o invitados especiales.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
08	Expedición y/o modificación de normas: ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de selección, que afecten las condiciones económicas, jurídicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
09	Fallas en sistemas de información, sistemas tecnológicos, sistemas de transporte, fallas de servicios técnicos básicos de espacios, fallas de embalaje de productos, equipos humanos y técnicos, incumplimiento de proveedores.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado

NRO.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	SEGUIMIENTO
10	Parálisis total o parcial por la declaratoria de alguna emergencia derivada de una pandemia, epidemia, desastre antrópico o natural.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
11	Alteración del orden público por parte de los grupos al margen de la Ley, Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que impidan la entrega puntual y oportuna de los servicios.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
12	Accidentes del personal que está a cargo del contratista y/o problemas en el pago de las prestaciones legales.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
13	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en los precios contratados.	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado
14	Afectación a terceros o asistentes por fallas en la ejecución de los eventos (accidentes, intoxicaciones, etc.).	Durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, no se registraron actividades ni situaciones que generaran acciones frente al riesgo asociado

4. SEGUIMIENTOS GENERALES:

Durante el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 y el 30 de junio de 2026, la Supervisión Administrativa realizó el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de STAGE ENTERTAINMENT SAS a través de las reuniones relacionadas a continuación:

FECHA Y HORA	MODALIDAD	ASUNTO
9-jul-2026 16:00	Virtual-MEET	REUNIÓN 15 VIRTUAL: CIERRE MENSUAL - PAGO 10 CONTRATO 578-2025

5. GESTIÓN DOCUMENTAL:

Se revisó la documentación virtual del expediente **20257600200080060 6E** contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

6. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

PROYECTO O RUBRO	DEPENDENCIA	NOMBRE SUPERVISOR TÉCNICO	CRP	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural	Diego Fernando Maldonado Castellanos	890	$350.000.000	$349.988.872	$11.128	100,00%
7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	Dirección de Transformaciones Culturales	Mariana Álvarez Matallana	890				
7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	Dirección de Redes y Acción Colectiva	Ligia Eugenia Pardo Toquica	890				
7959 - Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo a través de la implementación de programas permitan aumentar su crecimiento y competitividad en Bogotá D.C.	Dirección de Economía Estudios y Política	Mario Arturo Suárez Mendoza	891	$1.000.000	$978.395	$21.605	97,84%
7959 - Fortalecimiento de la sostenibilidad	Dirección de Economía	Mario Arturo Suárez	892	$15.000.000	$14.945.411	$54.589	99,64%

PROYECTO O RUBRO	DEPENDENCIA	NOMBRE SUPERVISOR TÉCNICO	CRP	PRESUPUESTO	EJECUTADO	SALDO	% DE EJECUCIÓN
económica del sector cultural y creativo a través de la implementación de programas permitan aumentar su crecimiento y competitividad en Bogotá D.C.	Estudios y Política	Mendoza					
7959 - Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo a través de la implementación de programas permitan aumentar su crecimiento y competitividad en Bogotá D.C.	Dirección de Economía Estudios y Política	Mario Arturo Suárez Mendoza	893	$110.000.000	$109.974.429	$25.571	99,98%
8027 - Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	Dirección de Asuntos Locales y Participación	Julián Felipe Duarte	894	$400.000.000	$399.987.308	$12.692	100,00%
7965 - Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C.	Dirección de Fomento	Juan Diego Jaramillo Morales	895	$8.000.000	$7.275.251	$724.749	90,94%
7893 - Formación Artística, Cultural y Deportiva a lo largo de la vida en Bogotá D.C.	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Adriana María Botero Vélez Natalia Currea Dereser	896	$74.700.000	$74.664.055	$35.945	99,95%
7957 - Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Adriana María Botero Vélez Natalia Currea Dereser	897	$23.000.000	$22.988.482	$11.518	99,95%
7957 - Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio	Adriana María Botero Vélez Natalia Currea Dereser	898	$258.462.438	$258.399.694	$62.744	99,98%
7929 - Fortalecimiento Alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales de y en Bogotá	Cooperación y Relacionamiento Internacional - Despacho Subsecretaría de Gobernanza	Natalia Sefair López Ana María Boada Ayala	899	$27.000.000	$25.035.613	$1.964.387	92,72%
7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Diego Fernando Maldonado Castellanos Mariana Álvarez Matallana Ligia Eugenia Pardo Toquica	4175	$50.000.000	$49.821.821	$178.179	99,64%
7965 - Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C.	Dirección de Fomento	Juan Diego Jaramillo Morales	4176	$33.500.000	$26.128.191	$7.371.809	77,99%
7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C.	Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento	Diego Fernando Maldonado Castellanos Mariana Álvarez Matallana Ligia Eugenia Pardo Toquica	4177	$5.000.000	$5.000.000	$0	100,00%
TOTAL VALOR INICIAL DEL CONTRATO				**$1.267.162.438**	**$1.264.237.510**	**$2.924.928**	**99,77%**
TOTAL VALOR ADICIÓN NRO. 1 DEL CONTRATO				$88.500.000	$80.950.012	$7.549.988	91,47%
TOTAL VALOR ADICIÓN NRO. 2 DEL CONTRATO				$0	$0	$0	0,00%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				**$1.355.662.438**	**$1.345.187.522**	**$10.474.916**	**99,23%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VALOR INICIAL DEL CONTRATO							99,77%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VALOR ADICIÓN NRO. 1 DEL CONTRATO							91,47%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VALOR ADICIÓN NRO. 2 DEL CONTRATO							0,00%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VALOR TOTAL DEL CONTRATO							99,23%

7. CONCLUSIONES:

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión administrativa certifica el cumplimiento por parte de STAGE ENTERTAINMENT SAS con NIT 900.582.854-9 del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato. Así mismo, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación

Familiar, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, durante el período que se certifica.

Finalmente, tras la revisión y verificación del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato 578 de 2025, se procede con el trámite de pago por un valor total de Veinticuatro millones novecientos sesenta y un mil seiscientos veintidós pesos (**COP $ 24.961.622**), valor programado en el PAC correspondiente a **julio de 2026.**

_____

YANETH MARÍN OSPINA
Directora de Personas Jurídicas
Supervisora Administrativa Contrato 578-2025

Fecha de expedición: 10-07-2026
Radicado sobre designación de supervisión: 20252000245053 Fecha: 23-05-2025

Documento 20262300403463 firmado electrónicamente por:	
Yaneth Astrid Marín Ospina	Directora de Personas Jurídicas Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 10-07-2026 16:03:33
Sebastián Rickli Henao	Contratista Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 10-07-2026 15:21:16
Jhon Edison Murcia Cifuentes	Contratista Dirección de Personas Jurídicas Fecha firma: 10-07-2026 16:17:48

8b4f7c95e381435664a19e9b103bffbac52c7ceca588959c1497a7385c936827
Codigo de Verificación CV: 36abd